

## Comunicado

Desde la CGT Jujuy observamos con gran estupor las comunicaciones sobre el proyecto de reforma de la Constitución Provincial. Entendemos que, a partir de la supremacía de la Constitución Nacional por sobre cualquier otra legislación, hay puntos que son innecesariamente incorporados; sin embargo, nuestra mayor preocupación tiene que ver con la marcada y perniciosa persecución y criminalización de la protesta social en nombre de una supuesta institucionalización de la Paz Social. La lucha en las calles por las mejoras en las condiciones laborales de todas y todos los trabajadores Jujeños **no es un delito.**

Con el convencimiento de que no es el camino, repudiamos todo intento de limitar Derechos de las y los trabajadores logrados por históricas luchas y legitimamos el Derecho a la protesta que está contemplado en la Constitución Nacional como forma de libertad de expresión (art. 14 y 32) y en los Tratados Internacionales, como la Declaración Universal de Derechos Humanos, que reconocen la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión (art. 18), la libertad de opinión y de expresión (art. 19) y la libertad de reunión y asociación pacífica (art. 20).

Cabe destacar que, como la propia Carta Magna lo establece, los derechos se ejercen conforme a las leyes que los reglamentan, el derecho a la manifestación es la unión del pleno ejercicio de otros tres derechos fundamentales: la libertad de expresión, de libre asociación y reunión pacífica.

Cuando la comunidad se organiza, los problemas lejos de ser individuales son colectivos, es por esto, que reafirmamos categóricamente desde la **CGT REGIONAL JUJUY** que organizarnos colectivamente es un DERECHO, y levantar la voz en representación del pueblo trabajador es nuestra principal OBLIGACIÓN.

**SEÑOR GOBERNADOR: LA PAZ SOCIAL SE CONSIGUE CON SALARIOS DIGNOS,  
SALUD, EDUCACIÓN, SEGURIDAD Y JUSTICIA.**